



*Provincia de La Pampa*  
*Asesoría Letrada de Gobierno*

Expte N°:12.068/01.-

Iniciador: SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS -  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS.

Extracto: S/DOCUMENTACION PARA CONTRATACION: "OBRA DE EMERGENCIA PARA MITIGACION DE EXCEDENTES HIDRICOS DE LA LOCALIDAD DE MACACHIN".-

DICTAMEN N°: **1678/02**

**SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS:**

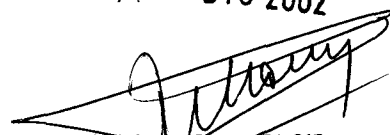
En atención a lo solicitado a fs. 338 v., con relación al proyecto de decreto y contrato obrante a fs. 330/334, este organismo asesor manifiesta que no tiene observaciones de índole legal que formular a la referida documentación.

Sin perjuicio de ello, es necesario tener en cuenta que, de acuerdo a la competencia específica de este organismo asesor, la aprobación de lo proyectado, no importa emitir opinión sobre la cuantificación y condiciones de la redeterminación propiciada, en cuya elaboración -se entiende- han intervenido las áreas y organismos de la dependencia de origen y el Consejo de Obras Públicas.

En consecuencia, cumplimentada la intervención previa del Tribunal de Cuentas, la citada documentación podrá elevarse a la firma del Sr. Gobernador, observándose en ello los recaudos y formalidades de práctica (vg. Comunicación previa a la Cámara de Diputados, art. 3° Ley 1980)

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO SANTA ROSA, - 5 DIC 2002  
CD/mesp.-



  
**Dr. PABLO LUIS LANGLOIS**  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa